

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2024, acordó aprobar la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como funcionario/a de carrera, de una plaza denominada: Técnico Medio de Medioambiente, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, encuadrada en la escala de la Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Medio, grupo de clasificación A, subgrupo A2, dicha plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de noviembre 2023, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 234, de fecha 11 de diciembre de 2023, edicto 5423/2023.

Dichas bases fueron publicadas en el *BOP de Málaga*, de fecha 12 de febrero de 2024, asimismo, mediante anuncio publicado en el *BOJA*, de fecha 21 de marzo de 2024, se hizo público un extracto de las mismas.

En fecha 12 de marzo de 2024, se presenta, en tiempo y forma, un recurso de reposición, donde la parte interesada solicita la inclusión de las titulaciones en Geografía (licenciatura y grado) para que puedan optar a las pruebas selectivas.

En fecha 19 de abril 2024 se dicta decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primera. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Geógrafos contra la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como funcionario/a de carrera, de una plaza denominada: Técnico Medio de Medioambiente, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, encuadrada en la escala de la Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Medio, grupo de clasificación A, subgrupo A2, dicha plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público 2023, en el sentido de modificar la redacción de la base segunda, apartado e), quedando como sigue:

- e) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, asimismo se admitirán las titulaciones de Ingeniero/a Agrónomo, licenciatura o grado en Ciencias Ambientales, Biología, y Geografía o sus respectivas equivalencias, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario».

Segunda. Publicar dicha modificación en el *BOPMA*.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Nerja, 3 de mayo de 2024.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Ángeles Díaz Nieto.

1838/2024